

Ref.: C-331M/005-20

Exp.: A/SUM-031861/2020

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato titulado **SUMINISTRO DE MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LAS SEDES CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL EJERCICIO 2021**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **SUMINISTRO DE MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LAS SEDES CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL EJERCICIO 2021**.

2. Aprobar el gasto por importe de **231.594,00 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2021	231.594,00 euros

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Todos los actos de trámite dictados en este expediente de gasto se entenderán condicionados a que, al dictarse el acuerdo de autorización del compromiso de gasto, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

Madrid, a fecha de la firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

P.D Orden 102/2020, de 12 de febrero (BOCM 24/02/2020)

Firmado digitalmente por: BARRERO GARCIA MARIA JOSEFA
Fecha: 2020.12.09 17:55

María José Barrero García